



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, - 9 MAR 2016

VISTO:

La necesidad de abonar la Guía Aérea SFO624973 por la importación de un microscopio de fluorescencia marca Olympus que será adquirido con fondos del Subsidio FONARSEC FS PBIT 004;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Gustavo Chiabrando, Decano de esta Unidad Académica, es miembro integrante del consorcio colaborativo de dicho Proyecto,

Que el equipo será instalado en el laboratorio de Onco-Hematología del Hospital Nacional de Clínicas de la UNC,

Que por vía independiente se tramitará la devolución de estos fondos por parte de esta Universidad,

Que la agilización del pago permitirá el ingreso del equipo al país y ser nacionalizado sin demoras, evitando de esta manera gastos superiores en concepto de depósito aduanero,

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y Dto. Reglamentario 893/12, y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 243/2015;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.-: Disponer que por el Área Económico Financiera se abone, vía transferencia bancaria, a la firma **Panalpina Transportes Mundiales SA CUIT: 30-65907946-8**, el importe correspondiente a gastos de guía aérea para el ingreso al país y nacionalización sin demoras del microscopio de fluorescencia marca Olympus, evitando de esta manera gastos superiores en concepto de depósito aduanero.

Artículo 2do.-: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos presupuestarios disponibles en la Dependencia hasta tanto la UNC gire los fondos.

Artículo 3ro.-: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
SB/gcm

205

1 Párrafo

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. ANA MARIA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC